



**RETENCIONES,
COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN
Y CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE**

Donostia-San Sebastián, a 15 de enero de 2025





INTRODUCCIÓN

La Hacienda Foral de Gipuzkoa aprobó el pasado mes de diciembre los coeficientes de actualización aplicables a las transmisiones de elementos patrimoniales que se realicen en dicho ejercicio, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

A continuación, se informa de dichos coeficientes, así como de los porcentajes de retención vigentes, y se incluye un resumen del calendario del contribuyente para el año 2025 con las fechas de las principales obligaciones tributarias.

RETENCIONES

Tabla GENERAL de retenciones sobre RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

RETENCIONES IRPF EJERCICIO 2025 (IGUAL QUE 2024)

Importe rendimiento anual (euros)		Número de descendientes						
Desde	Hasta	0	1	2	3	4	5	Más
0	14.000,00	0	0	0	0	0	0	0
14.000,01	15.410,00	5	3	0	0	0	0	0
15.410,01	16.230,00	6	4	1	0	0	0	0
16.230,01	17.370,00	7	5	3	0	0	0	0
17.370,01	18.680,00	8	6	4	0	0	0	0
18.680,01	19.970,00	9	7	5	2	0	0	0
19.970,01	21.520,00	10	8	6	3	0	0	0
21.520,01	23.350,00	11	10	8	5	1	0	0
23.350,01	24.970,00	12	11	9	6	3	0	0
24.970,01	26.930,00	13	12	10	7	4	0	0
26.930,01	29.260,00	14	13	11	9	6	2	0
29.260,01	32.010,00	15	14	13	10	8	4	0
32.010,01	35.330,00	16	15	14	12	9	6	0
35.330,01	39.900,00	17	16	15	13	11	8	0
39.900,01	43.590,00	18	17	16	15	13	10	2
43.590,01	46.980,00	19	18	17	16	14	12	4
46.980,01	50.950,00	20	19	18	17	15	13	7
50.950,01	55.350,00	21	20	20	18	17	15	9
55.350,01	59.890,00	22	21	21	19	18	16	11
59.890,01	63.800,00	23	22	22	21	19	18	12
63.800,01	68.040,00	24	23	23	22	21	19	14
68.040,01	72.840,00	25	25	24	23	22	20	16
72.840,01	78.390,00	26	26	25	24	23	22	17
78.390,01	84.410,00	27	27	26	25	24	23	19
84.410,01	89.690,00	28	28	27	26	25	24	20
89.690,01	95.680,00	29	29	28	27	27	25	22
95.680,01	102.280,00	30	30	29	29	28	27	23
102.280,01	110.120,00	31	31	30	30	29	28	25
110.120,01	118.780,00	32	32	31	31	30	29	26
118.780,01	128.700,00	33	33	32	32	31	30	28
128.700,01	139.880,00	34	34	33	33	32	32	29
139.880,01	153.200,00	35	35	34	34	33	33	31
153.200,01	167.790,00	36	36	36	35	35	34	32
167.790,01	185.460,00	37	37	37	36	36	35	33
185.460,01	207.280,00	38	38	38	37	37	36	35
207.280,01	230.150,00	39	39	39	38	38	37	36
230.150,01	Hortik aurrera / En adelante	40	40	40	39	39	39	37

➤ Retenciones sobre Rendimientos de capital mobiliario.

- General: **19%**.
También cuando el perceptor sea una sociedad.
- Procedentes de la propiedad intelectual, cuando el contribuyente no sea el autor: **15%**¹
- Cesión del derecho a explotación del derecho de imagen: **24%**
- Letras del Tesoro: **0%**

➤ Retenciones sobre Rendimientos de capital inmobiliario.

- Arrendamientos de inmuebles urbanos: **19%**.
También cuando el arrendador sea una sociedad.
Sobre todos los conceptos que se satisfagan al arrendador, excluido el IVA.

➤ Retenciones sobre Actividades profesionales.

- General: **15%**
- Para quienes inician su actividad profesional (retención en el año de inicio y en los dos siguientes): **7%**
- Otros supuestos especiales: **7%**

➤ Retenciones sobre Ganancias patrimoniales (participaciones en fondos de inversión, premios y derechos de suscripción).

- General y premios: **19%**.
También cuando el perceptor sea una sociedad (salvo premios de loterías y apuestas sujetos y no exentos al gravamen especial de loterías y apuestas, en cuyo caso será el 20%).
- Fondos de inversión: **19%**.
También cuando el perceptor sea una sociedad.
- Derechos de suscripción: **19%**.

➤ Retenciones sobre Actividades empresariales².

- **1%** para determinadas actividades empresariales que determinen su rendimiento neto por el método de estimación objetiva (módulos).
Si quienes ejercen estas actividades están en estimación directa no soportarán esta retención del 1%.

➤ Actividades agrícolas, ganaderas o forestales.

- General: **2%**
- Engorde porcino y apicultura : **1%**

¹ Salvo que se trate de alguno de los supuestos en los que aplique el 7%, entre otros, artistas profesionales y similares y actividades artísticas, y cuando se trate de anticipos a cuenta derivados de la cesión de la explotación de derechos de autor que se vayan a devengar a lo largo de varios años.

² Dado que es método de estimación objetiva fue eliminado en Gipuzkoa (así como en Bizkaia y Álava), este apartado solo es aplicable a actividades realizadas en territorio común.

COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN 2025

Ganancias y Pérdidas patrimoniales

Los coeficientes de actualización aplicables a las transmisiones que se realicen en el ejercicio 2025, para el cálculo del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, serán los siguientes:

COEFICIENTES EJERCICIO 2025	
Ejercicios	Coeficientes
1994 y anteriores	1,969
1995	2,091
1996	2,014
1997	1,969
1998	1,925
1999	1,873
2000	1,809
2001	1,742
2002	1,680
2003	1,634
2004	1,586
2005	1,536
2006	1,485
2007	1,444
2008	1,387
2009	1,383
2010	1,360
2011	1,319
2012	1,290
2013	1,270
2014	1,268
2015	1,268
2016	1,267
2017	1,243
2018	1,223
2019	1,212
2020	1,212
2021	1,175
2022	1,088
2023	1,050
2024	1,018
2025	1,000

RESUMEN: RETENCIONES

		% de retención vigentes durante 2025 (personas físicas)	% de retención vigentes durante 2025 (sociedades)
Rendimientos del Trabajo		(Tabla 2024-2025)	
Rendimientos del capital mobiliario		19 %	19 %
Rendimientos de capital mobiliario procedentes de la propiedad intelectual, cuando el contribuyente no sea el autor		15 %	
Rendimientos del capital inmobiliario (arrendamiento de inmuebles)		19 %	19 %
Ganancias patrimoniales (fondos de inversión)	General	19 %	19 %
	Si el importe obtenido con la transmisión o el reembolso se destina a la adquisición de otro fondo	0 %	
Ganancias patrimoniales (premios)		19 %	19 %
Ganancias patrimoniales (derechos de suscripción)		19 %	
Actividades Profesionales	General	15 %	
	Para quienes inicien su actividad profesional (retención en el año de inicio y en los dos siguientes)	7 %	
	Otros supuestos	7 %	
Actividades empresariales (determinadas actividades de módulos)		1 %	
Otras rentas	Cesión del derecho de explotación del derecho de imagen	24 %	24 %
	Propiedad intelectual, industrial, de la prestación de asistencia técnica, del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas, del subarrendamiento sobre los bienes anteriores	19 %	19 %

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE





CALENDARIO 2025

CALENDARIO 2025

ENERO

	L	M	X	J	V	S	D
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31		

FEBRERO

	L	M	X	J	V	S	D
5						1	2
6	3	4	5	6	7	8	9
7	10	11	12	13	14	15	16
8	17	18	19	20	21	22	23
9	24	25	26	27	28		

MARZO

	L	M	X	J	V	S	D
9						1	2
10	3	4	5	6	7	8	9
11	10	11	12	13	14	15	16
12	17	18	19	20	21	22	23
13	24	25	26	27	28	29	30
14	31						

ABRIL

	L	M	X	J	V	S	D
14		1	2	3	4	5	6
15	7	8	9	10	11	12	13
16	14	15	16	17	18	19	20
17	21	22	23	24	25	26	27
18	28	29	30				

MAYO

	L	M	X	J	V	S	D
18				1	2	3	4
19	5	6	7	8	9	10	11
20	12	13	14	15	16	17	18
21	19	20	21	22	23	24	25
22	26	27	28	29	30	31	

JUNIO

	L	M	X	J	V	S	D
22							1
23	2	3	4	5	6	7	8
24	9	10	11	12	13	14	15
25	16	17	18	19	20	21	22
26	23	24	25	26	27	28	29
27	30						

JULIO

	L	M	X	J	V	S	D
27		1	2	3	4	5	6
28	7	8	9	10	11	12	13
29	14	15	16	17	18	19	20
30	21	22	23	24	25	26	27
31	28	29	30	31			

AGOSTO

	L	M	X	J	V	S	D
31					1	2	3
32	4	5	6	7	8	9	10
33	11	12	13	14	15	16	17
34	18	19	20	21	22	23	24
35	25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE

	L	M	X	J	V	S	D
36	1	2	3	4	5	6	7
37	8	9	10	11	12	13	14
38	15	16	17	18	19	20	21
39	22	23	24	25	26	27	28
40	29	30					

OCTUBRE

	L	M	X	J	V	S	D
40			1	2	3	4	5
41	6	7	8	9	10	11	12
42	13	14	15	16	17	18	19
43	20	21	22	23	24	25	26
44	27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

	L	M	X	J	V	S	D
44						1	2
45	3	4	5	6	7	8	9
46	10	11	12	13	14	15	16
47	17	18	19	20	21	22	23
48	24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE

	L	M	X	J	V	S	D
49	1	2	3	4	5	6	7
50	8	9	10	11	12	13	14
51	15	16	17	18	19	20	21
52	22	23	24	25	26	27	28
53	29	30	31				

ENERO

➤ 31 Enero

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Cuarto trimestre 2024 Modelos [110](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#), [230](#)
- Diciembre 2024. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)
- Resumen anual 2024 • Modelos [180](#), [187](#), [188](#), [190](#), [193](#), [194](#), [196](#), [270](#)

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

Declaración anual 2024:

- Grupo de entidades. Modelo agregado • Modelo [353](#)
- Régimen general • Modelo [390](#)
- Grandes empresas, exportadores y otros operadores económicos • Modelo [390](#)
- Régimen simplificado • Modelo [391](#)
- Régimen simplificado + régimen general • Modelo [392](#)
- Declaración anual del grupo de entidades. Modelo individual • Modelo [393](#)

Cuarto trimestre 2024:

- Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo [308](#)
- Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo [309](#)
- Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo [341](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)

Diciembre 2024:

- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)

FEBRERO

➤ 10 Febrero

❖ Renta:

- Pagos fraccionados. Actividades económicas. Cuarto trimestre 2024 • Modelo [130](#)

➤ 25 Febrero

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

- Grandes empresas Enero 2025 • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Enero 2025 • Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Enero 2025 • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Enero 2025 • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Enero 2025 • Modelo [353](#)

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Enero 2025. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

➤ 28 Febrero

❖ Otros modelos informativos:

- Declaración anual de las entidades en régimen de atribución de rentas 2024 • Modelo [184](#)

❖ Operaciones con terceras personas con carácter general:

- Declaración anual 2024 • Modelo [347](#)

MARZO

➤ 25 Marzo

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Febrero 2025. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

- Grandes empresas Febrero 2025 • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Febrero 2025 • Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales. Febrero 2025 • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Febrero 2025 • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Febrero 2025 • Modelo [353](#)

➤ 31 Marzo

❖ Inicio de la campaña de Renta y de Patrimonio:

- Declaración-liquidación anual 2024 • Modelo [109](#)
- Declaración-liquidación anual 2024 • Modelo [714](#)

❖ Declaración censal (fin de plazo extraordinario):

- IRPF: Estimación directa simplificada: opción y revocación • Modelo [036](#)

ABRIL

➤ 25 Abril

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Primer trimestre 2025 • Modelos [110](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#), [230](#)
- Marzo 2025. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

Primer trimestre 2025:

- Régimen general • Modelo [300](#)
- Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo [308](#)

- Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo [309](#)
- Régimen simplificado • Modelo [310](#)
- Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo [341](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)
- Régimen general + régimen simplificado • Modelo [370](#)

Marzo 2025:

- Grandes empresas • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual [322](#)
- Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado [353](#)

MAYO

➤ **12 Mayo**

- ❖ Renta:
 - Pagos fraccionados. Actividades económicas. Primer trimestre 2025 • Modelo [130](#)

➤ **26 Mayo**

Impuesto sobre el valor añadido:

- Grandes empresas. Abril 2025 • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Abril 2025 • Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Abril 2025 • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Abril 2025 • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Abril 2025 • Modelo [353](#)

- ❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Abril 2025: Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

JUNIO

➤ **25 Junio**

- ❖ Retenciones e ingresos a cuenta:
 - Mayo 2025. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)
- ❖ Impuesto sobre el valor añadido:
 - Grandes empresas. Mayo 2025 • Modelo [320](#)
 - Grupo de entidades. Modelo individual. Mayo 2025 • Modelo [322](#)
 - Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales. Mayo 2025 • Modelo [330](#)
 - Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Mayo 2025 • Modelo [349](#)
 - Grupo de entidades. Modelo agregado. Mayo 2025 • Modelo [353](#)

➤ **30 Junio**

- ❖ Fin de la campaña de renta y patrimonio:
 - Declaración-liquidación anual 2024 • Modelo [109](#)
 - Declaración-liquidación anual 2024 • Modelo [714](#)
- ❖ Otros modelos informativos.
 - Declaración anual de los bienes y derechos situados en el extranjero • Modelo [720](#)
 - Declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero. • Modelo [721](#)

JULIO

➤ **28 Julio**

- ❖ Retenciones e ingresos a cuenta:
 - Segundo trimestre 2025 • Modelos [110](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#), [230](#)
 - Junio 2025. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)
- ❖ Impuesto sobre el valor añadido:

Segundo trimestre 2025:

- Régimen general • Modelo [300](#)
- Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo [308](#)
- Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo [309](#)
- Régimen simplificado • Modelo [310](#)
- Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo [341](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)
- Régimen general + régimen simplificado • Modelo [370](#)

Junio 2025:

- Grandes empresas • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Modelo [353](#)

- ❖ Impuesto sobre sociedades:

Régimen general:

- Declaración-liquidación anual 2024 • Modelo [200](#)

Régimen consolidado:

- Declaración-liquidación anual 2024 • Modelo [220](#)
- Prestación patrimonial por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria • Modelo [221](#)

AGOSTO

➤ **11 Agosto**

❖ Renta:

- Pagos fraccionados. Actividades económicas. Segundo trimestre 2025 • Modelo [130](#)

SEPTIEMBRE

➤ **25 Septiembre**

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

- Grandes empresas Julio y Agosto 2025 • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Julio y Agosto 2025 • Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales. Julio y Agosto 2025 • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Julio y Agosto 2025 • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Julio y Agosto 2025 • Modelo [353](#)

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Julio y Agosto 2025. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

OCTUBRE

➤ **1 Octubre**

❖ Inicio campaña recibos IAE.

➤ **27 Octubre**

❖ Retenciones e ingresos a cuenta:

- Tercer trimestre 2025 • Modelos [110](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#), [230](#)
- Septiembre 2025. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)

❖ Impuesto sobre el valor añadido:

Tercer trimestre 2025:

- Régimen general • Modelo [300](#)
- Recargo de equivalencia. Solicitud de devolución • Modelo [308](#)
- Contribuyentes que no presentan declaraciones-liquidaciones periódicas del IVA y han efectuado, entre otras, adquisiciones intracomunitarias de bienes u operaciones con inversión del sujeto pasivo • Modelo [309](#)

Régimen simplificado • Modelo [310](#)

- Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Solicitud de devolución • Modelo [341](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)
- Régimen general + régimen simplificado • Modelo [370](#)

Septiembre 2025:

- Grandes empresas • Modelo [320](#)
- Grupo de entidades. Modelo individual. Modelo [322](#)
- Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Modelo [353](#)

❖ Impuesto sobre sociedades:

- Pagos Fraccionados. Impuesto sobre Sociedades. Impuesto sobre la Renta de no Residentes (Establecimiento permanente) • Modelo [203](#)
- Pagos Fraccionados. Impuesto sobre Sociedades. Régimen consolidado • Modelo: [223](#)

NOVIEMBRE

➤ **1 Noviembre**

❖ Declaración censal (inicio de plazo):

IVA:

- Solicitud de inclusión o baja en el Registro de devoluciones mensuales • Modelo [036](#).
 - Opción y renuncia del cumplimiento de la obligación de expedir factura se realiza por los destinatarios o terceros. • Modelo [036](#)
 - Opción y renuncia de la inclusión de las cuotas liquidadas por Aduanas de las operaciones de importación en las cuotas repercutidas de las declaraciones del IVA (presentar en Territorio Común). • Modelo [036](#)
 - Comunicación de la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales • Modelo [036](#)
- ❖ Impuesto sobre sociedades. Informativos (inicio del plazo):
- Operaciones vinculadas. Operaciones y situaciones relacionadas con paraísos fiscales 2024. • Modelo [232](#)

➤ **10 Noviembre**

❖ Renta:

- Pagos fraccionados. Actividades económicas. Tercer trimestre 2025 • Modelo [130](#)
 - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cargo en cuenta corriente del 2º plazo de pago del IRPF 2024 (40%)
- ❖ Tributos locales. Impuesto sobre actividades económicas. Fin de plazo de pago del ejercicio 2005.

➤ 25 Noviembre

- ❖ Retenciones e ingresos a cuenta:
 - Octubre 2025. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)
- ❖ Impuesto sobre el valor añadido:
 - Grandes empresas Octubre 2025 • Modelo [320](#)
 - Grupo de entidades. Modelo individual. Octubre 2025 • Modelo [322](#)
 - Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales Octubre 2025 • Modelo [330](#)
 - Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Octubre 2025 • Modelo [349](#)
 - Grupo de entidades. Modelo agregado. Octubre 2025 • Modelo [353](#)

DICIEMBRE

➤ 1 Diciembre

- ❖ Declaración censal (inicio de plazo):
IVA:
 - Solicitud de inclusión o baja en el Registro de devoluciones mensuales • Modelo [036](#).
 - Opción y renuncia del cumplimiento de la obligación de expedir factura se realiza por los destinatarios o terceros. mensuales • Modelo [036](#).
 - Opción y renuncia de la inclusión de las cuotas liquidadas por Aduanas de las operaciones de importación en las cuotas repercutidas de las declaraciones del IVA. mensuales • Modelo [036](#)
 - Comunicación de la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales • Modelo [036](#)
- ❖ Impuesto sobre sociedades. Informativos (fin del plazo):
 - Operaciones vinculadas. Operaciones y situaciones relacionadas con paraísos fiscales 2024. • Modelo [232](#)

➤ 26 Diciembre

- ❖ Retenciones e ingresos a cuenta:
 - Noviembre 2025. Grandes empresas • Modelos [111](#), [115](#), [117](#), [123](#), [124](#), [126](#), [128](#)
- ❖ Impuesto sobre el valor añadido:
 - Grandes empresas. Noviembre 2025 • Modelo [320](#)
 - Grupo de entidades. Modelo individual. Noviembre 2025 • Modelo [322](#)

- Autoliquidación mensual del IVA. Registro de devoluciones mensuales. Noviembre 2025 • Modelo [330](#)
- Declaración resumen recapitulativo de operaciones con sujetos pasivos de la UE. Noviembre 2025 • Modelo [349](#)
- Grupo de entidades. Modelo agregado. Noviembre 2025 • Modelo [353](#)

➤ 31 Diciembre

- ❖ Declaración censal (fin de plazo):

IVA:

- Opción tributación en destino Operaciones Venta a Distancia [036](#)
- Opción en Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de Arte, Antigüedades y Objetos de Colección: Margen Beneficio Global • Modelo [036](#)
- Opción o renuncia al Régimen especial del criterio de caja • Modelo [036](#)
- Renuncia o revocación al Régimen Simplificado de IVA. • Modelo [036](#)
- Comunicación de datos del régimen especial de grupo de entidades de IVA • Modelo [039](#)